

DECRETO N° 0448

NEUQUÉN, 10 ABR 2003

VISTO:

El Expediente SEO N° 1910-M-03, por el cual la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental tramita la convalidación de la contratación de la obra: "CONDUCCIÓN DE AGUAS DESDE CALLE O' HIGGINS Y RUIVAL HASTA NORDENSTRÖM", por el Sistema de Ajuste Alzado por Precio Global; y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Contrataciones de Obras -Dirección General de Promoción de Obras-; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 el señor Secretario General y de Coordinación solicita a la señora Secretaria de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental arbitrar en forma urgente, los medios necesarios a fin de solucionar el problema suscitado en el sector de calle O' Higgins e/Cháneton y Nordenström de la ciudad de Neuquén, debido al anegamiento originado por las continuas y persistentes precipitaciones pluviales;

Que en consecuencia, se solicita a la Dirección General de Inspecciones, Estudios y Proyectos solucionar en el más breve plazo posible el inconveniente suscitado en el sector denominado "Capriolo", considerando que de no actuar en forma perentoria, las derivaciones futuras serán imprevisibles para los vecinos que habitan en el lugar;

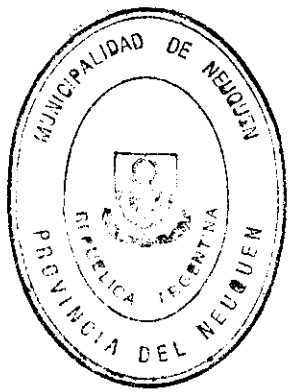
Que en virtud de lo dispuesto por la superioridad y a los fines de dar pronta solución al problema mencionado, se solicita a la Dirección General de Promoción de Obras realizar las gestiones pertinentes tendientes a contratar en forma directa a la firma Ricardo Luis Ockier - Movimiento de Suelos- con experiencia en ese tipo de obras;

Que de fs. 4 a 19 luce agregado el Legajo Técnico y Legal de la obra, cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de \$ 20.731,00, con un plazo de ejecución previsto en quince (15) días corridos;

Que a fs. 20 luce Presupuesto de la firma Ricardo Luis Ockier -Movimiento de Suelos-, el que asciende a la suma de \$ 24.329,00, contando con el V° B° del Director General de Inspecciones, Estudios y Proyectos;

Que en función de lo actuado y a los efectos de proceder en consecuencia, conforme lo dispuesto por la superioridad, se hace


DIRECTOR MUNICIPAL DE DESPACHO
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén



necesario convalidar la misma en base a la documentación con que se cuenta;

Que la División de Articulación Presupuestaria y Recupero Financiero imputa la citada obra a la Partida 3D 4152171-74;

Que la misma se encuadra en el Artículo 3.1.12), Inciso c), de la Ley Provincial 0687 de Obras Públicas y sus modificatorias en el Artículo 2º), del Decreto Provincial Nº 0963/02;

Que por Pase Nº 225/03 la División Análisis y Control Presupuestario -Dirección de Presupuesto-, informa que la Actividad: "Sistematización de Canales", Partida Principal: "Obra Pública", cuenta con crédito presupuestario suficiente;

Que por Informe Nº 97 DAI/03, toma intervención la Dirección Auditoría Interna de la Dirección General de Contabilidad y Auditoría;

Que la Subsecretaría de Economía, con el Vº Bº de la Secretaría de Economía y Gestión Urbana, dispone el traslado de lo actuado a la Dirección Municipal de Despacho a los efectos del dictado de la norma legal según proyecto de fs. 49/50;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) CONVALIDAR el Legajo Técnico y Legal obrante de fs. 4 a fs. ----- 19 del Expediente SEO Nº 1910-M-03, confeccionado por la Subsecretaría de Obras Públicas, para contratar la ejecución de la obra: **"CONDUCCIÓN DE AGUAS DESDE CALLE O' HIGGINS Y RUIVAL HASTA NORDENSTRÖM"**; con un Presupuesto Oficial de **PESOS VEINTE MIL SETECIENTOS TREINTA Y UNO (\$ 20.731.-)** y con un plazo de ejecución de obra previsto en quince (15) días corridos.-

Artículo 2º) CONVALIDAR la Contratación Directa correspondiente a la ----- obra: **"CONDUCCIÓN DE AGUAS DESDE CALLE O' HIGGINS Y RUIVAL HASTA NORDENSTRÖM"**; a favor de la firma **RICARDO LUIS OCKIER -MOVIMIENTOS DE SUELOS-**, por un importe de **PESOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS VENTINUEVE (\$ 24.329.-)**.-

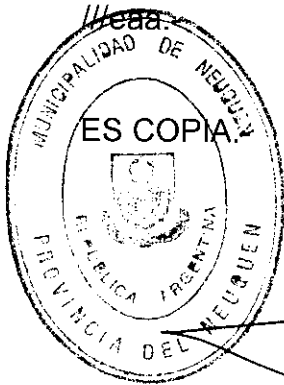
Artículo 3º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Economía -Dirección de ----- Tesorería- previa intervención de la Contaduría Municipal y


MARÍA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

contra la presentación de los certificados de obra, a pagar la suma dispuesta en el Artículo 2º) con cargo a la imputación 3D 4152171-74 del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Acción Social, de Economía y Gestión Urbana, y de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE.-**



[Handwritten signature]
MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO) QUIROGA
INAUDI
FARIZANO
BUFFOLO.-